

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DEL JUZGADO DE REGISTRO CIVIL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN, PUEBLA.

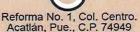
2024-2027

"CULTIVANDO PROGRESO"

Se expide el presente Manual de Procedimientos, en Acatlán; Puebla, con fundamento en los artículos 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal; aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha quince de enero del dos mil veinticinco.







# VALIDACIÓN MANUAL DE DIRECCIÓN DE JUZGADO DE REGISTRO CIVIL

AUTORIZA	APRUEBA Y REVISA	ELABORA
PRESIDENCIA  MUNICIPAL  YUNTAMIENTO  GUADALUPE VUCERO BARCENAS  PRESIDENTA WUNICIPAL  CONSTITUCIONAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL  H. AYUNTAMIENTO ACATLÁN, PUEBLA  DULCE MARIA HERRERA REYES CONTRALORA MUNICIPAL	GABRIEL TONY RUBIO REYES ERS DIRECTOR JUZGADO DE REGISTRO CIVIL

Registro:	HAA2427/CMMP/DJRC
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

# INDICE

CONSIDERANDO	4
INTRODUCCIÓN	7
OBJETIVO	7
MARCO JURÍDICO	8
ESTRUCTURA ORGANICA	9
DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DEL JUZGADO DE REGISTRO CIV	IL 10
GLOSARIO DE TÉRMINOS	26
DIRECTORIO	26
TRANSITORIOS	27

Registro:	HAA2427/CMMP/DJRC
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

#### CONSIDERANDO

I.- Que, los artículos 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, y 103 de la constitución política del estado libre y soberano de puebla, disponen que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre y que se constituye como la base de la división territorial y

de la organización política y administrativa del estado mexicano y está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio y es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, y con capacidad para organizar y regular su funcionamiento; asimismo, administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes.

- II.- Que en el artículo 115, de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en el párrafo segundo de la fracción II, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal los bandos de policía y gobierno, los reglamentos y demás disposiciones legales que organicen la administración pública municipal y regulen las materias, procedimientos y funciones de su competencia.
- III.- Que, el artículo 102 de la constitución política del estado libre y soberano de puebla, establece que el municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado; precisándose que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.
- IV.- Que, los artículos 103 de la constitución política del estado libre y soberano de puebla y 3 de la ley orgánica municipal, señalan que los municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan.
- V.- Que, el artículo 105 fracción iii de la constitución política del estado libre y soberano de puebla, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para expedir de acuerdo con las leyes en materia municipal que emita el congreso del estado, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que

Registro:	HAA2427/CMMP/DJRC
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

VI.- Que, en términos de los dispuesto por el artículo 2 de la ley orgánica municipal, el municipio libre es una entidad de derecho público base de la división territorial y de la organización política administrativa del estado de puebla, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno de elección popular directa, el cual tiene como propósito satisfacer, en el ámbito de su competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su circunscripción territorial; así como inducir y

organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades.

VII.- Que, el artículo 78, fracciones III y IV de la ley orgánica municipal, establece que son atribuciones de los ayuntamientos, expedir y actualizar bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la constitución política del estado libre y soberano de puebla, vigilando su observancia y aplicación; con pleno respeto a los derechos humanos que reconoce el orden jurídico nacional.

VIII.- Que, el artículo 79 de la ley orgánica municipal señala que los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general constituyen los diversos cuerpos normativos tendientes a regular, ejecutar y hacer cumplir el ejercicio de las facultades y obligaciones que esta ley confiere a los ayuntamientos en el ámbito de su competencia; y deberán respetar los derechos humanos consagrados en el orden jurídico mexicano.

IX.- Que, el artículo 92 fracciones i y vil de la ley orgánica municipal, establece que entre las facultades y obligaciones de los regidores se encuentran las de ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo; así como formular al ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

X.- Que el numeral 100 de la ley orgánica municipal, establece como deberes y atribuciones del síndico, entre otras las de vigilar que en los actos del ayuntamiento se observen las leyes y demás ordenamientos legales; se promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos, de conformidad con los principios previstos en la constitución política de los estados unidos mexicanos; se colabore con los organismos públicos nacional y estatal encargados de la protección, respeto, vigilancia, prevención, observancia, promoción,

Registro:	HAA2427/CMMP/DJRC
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

defensa, estudio y divulgación de los derechos humanos, de conformidad con el orden jurídico mexicano.

- XI.- Que el artículo 118 de la ley orgánica municipal establece que la administración pública municipal centralizada se integra con las dependencias que forman parte del ayuntamiento.
- XII.- Que, el artículo 120 de la ley orgánica municipal, dispone que las dependencias y entidades de la administración pública municipal, ejercerán las funciones que les asigne esta ley, el reglamento respectivo o en su caso el acuerdo del ayuntamiento en el que se haya regulado su creación, estructura y funcionamiento.
- XIII.- Que, el artículo 169 fracciones IV y IX establecen las facultades y obligaciones del contralor municipal, dentro de las que se encuentran formular al ayuntamiento propuestas para que en el estatuto o reglamento respectivo se expidan, reformen o adicionen las normas reguladoras del funcionamiento, instrumentos y procedimientos de control de la administración pública municipal; así como asesorar técnicamente a los titulares de las dependencias y entidades municipales sobre reformas administrativas relativas a organización, métodos, procedimientos y controles.

Registro:	HAA2427/CMMP/DJRC
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

# INTRODUCCIÓN

La dirección de registro civil, es una de las estructuras orgánicas del municipio, cuyo objeto esencial es proteger la certeza jurídica y el orden legal al inscribir los hechos y actos del Estado civil de las personas y debido a esta atribución mantiene una permanente interrelación con los habitantes del estado, durante el transcurso de su vida física.

El presente manual de procedimientos, tiene como objetivo ser un instrumento administrativo que permita agilizar sus tareas, actividades, delimitar las competencias y responsabilidades, distribuir las cargas de trabajo, orientado siempre al beneficio del usuario, quién debe percibir una vocación de servicio en los servidores públicos de la función de registro y sobre todo, recibir un servicio de calidad, eficiencia y oportunidad acorde a sus necesidades definiendo los procesos administrativos en correspondencia con los programas y proyectos que en esta área se ejecutan.

#### **OBJETIVO**

Describir las principales funciones y procedimientos de la oficina de registro civil por medio de inscribir, registrar, autorizar, certificar, resguardar, dar publicidad y solemnidad a los actos y hechos relativos al estado civil de las personas en el municipio de Acatlán, Puebla , con eficacia, honradez, alto sentido humano y con la más alta calidad para dar certeza jurídica de los actos y hechos relativos al estado civil de las personas, mediante el registro, resguardo y certificación de los actos que en términos de normatividad establece el municipio de Acatlán, puebla.

Registro:	HAA2427/CMMP/DJRC
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

# MARCO JURÍDICO

#### FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Código Civil Federal
- Ley General de Población

#### **ESTATAL**

- Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla
- Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado e Puebla
- Reglamento del Registro Civil de las Personas del Estado de Puebla
- Ley Orgánica Municipal.

#### MUNICIPAL

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Acatlán, Puebla.

Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Acatlán, Puebla.

Registro:	HAA2427/CMMP/DJRC
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

# ESTRUCTURA ORGANICA

ESTRUCTURA ORGÁNICA 2024-2027





Registro:	HAA2427/CMMP/DJRC
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

# DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DEL JUZGADO DE REGISTRO CIVIL

#### **NACIMIENTOS**

Registro Oportuno de Nacimiento

Registro de Nacimiento a Domicilio y en Hospitales en la Ciudad de Puebla
Registro de Traslado de Acta de Nacimiento Asentada en el Extranjero Registro
Extemporáneo de Nacimiento (después de los 180 días siguientes a éste y menos de 18
años) De 7 Años Cumplidos a Menores de 18 Años Autorización del Registro
Extemporáneo de Nacimiento (mayores de 18 años)

Registro Extemporáneo de Nacimiento (mayores de 18 años.

#### RECONOCIMIENTOS

Del Reconocimiento de Hijo Tutela

#### MATRIMONIO

- 1. Contrayentes Mayores de Edad
- 2. Contrayentes Menores de Edad
- 3. Contrayentes Nacional con Extranjero(a)
- 4. Contrayentes Extranjeros 5. Registro de Traslado de Acta de Matrimonio Asentada en el Extranjero.

#### **DIVORCIO**

- 1. Trámite de Divorcio Administrativo
- 2. Registro de Acta de Divorcio Registro de Acta de Divorcio Administrativo Registro de Acta de Divorcio Judicial

#### DEFUNCIÓN

- 1. Muerte Fetal
- 2. Presentado Muerto
- 3. Adulto
- 4. Muerte Violenta
- 5. Desconocido
- 6. Registro extemporáneo de defunción
- 7. Registro de traslado de acta de defunción asentada en el extranjero.

#### **OTROS TRÁMITES**

Registro:	HAA2427/CMMP/DJRC
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

- 1- Expedición de copia certificada
- 2- Expedición de Constancia de Inexistencia.
- 3- Rectificación Administrativa del acta.

# I.- FICHA DE PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE NACIMIENTOS.

Ministry employees and the Company of the Company o		CARSE POR DIRECCIÓN DE JUZGAD MUNICIPIO DE ACATLÁN PUEBLA	DOD DE REGISTRO	CIVIL	
		A CONTRACT OF THE CONTRACT OF			
	ADMINISTRATIVA	Dirección de Juzgado de Registro Civil			
		12/01			
	SUJETO:				
NOMBRE DEL	REGISTRO DE NAC	IMIENTOS			
PROCEDIMIENTO:					
		os y salidas mediante la recepción y r la natalidad de los ciudadanos del mi			
LEGAL:	Estado Libre y Sobe Puebla.	a de los Estados Unidos Mexicanos, erano de Puebla y Código Civil para e	l Estado Libre y Sob	erano de	
POLÍTICAS DE OPERACIÓN:	Para todos los ciu	adanos que solicitan el registro de nac udadanos adulto mayor que no ha s que solicitan el reconocimiento de h	ın realizado su re		
TIEMPO PROMEDIO DE	1 hora				
DESCRIPCIÓN DEL		n de documentos para realizar el regi	stro de nacimiento	y entrega	
PROCEDIMIENTO:	del formato de regi	stro de nacimiento.			
RESPONSABLE	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO O DOCUMENTO	TANTOS	
CIUDADANO	1	Acude al Registro Civil para solicitar informes de los requisitos para el registro de nacimientos.		No aplica	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	Recibe e informa al ciudadano de los	Hoja requisitos para el registro de nacimiento	1	

CIUDADANO	3	Acude al registro civil con los documentos requeridos para el registro.	documentación solicitada	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	Verifica que los documentos entregados cumplan con los requisitos establecidos según sea el caso (recién nacido, adulto mayor o reconocimiento de hijos)	Documentación	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	¿Cumple con los requisitos?	No aplica	No aplica
		NO		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	Devuelve al ciudadano los documentos y le informa el requisito a cumplir. (pasa al paso 3)	Nie eeliee	No aplica
		SI		

Registro:	HAA2427/CMMP/DJRC
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

	MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE ACATLAN PUEBLA			
×	PERIODO:	ADMINISTRACIÓN 2024-2027			
	UNIDAD	Discosión de lucando de Registro Civil			
	ADMINISTRATIV	Dirección de Juzgado de Registro Civil			
	CLAVE DEL	12/01			
	SUJETO:	12/01			
NOMBRE DEL		REGISTRO DE NACIMIENTOS			
PROCEDIMIENTO:		REGISTRO DE NACIMIENTOS			
RESPONSABLE	*	ACTIVIDAD	FORMATO O DOCUMENTO	TANTOS	
Encargado de despacho del registro civil	7	Captura la información en el sistema si se informa el número de folio al ciudadano para que realice el pago en la caja del extracto de nacimiento.	Número de folio	1	
Ciudadano	8	Realiza el pago caja, regresa a la dirección del registro civil con el comprobante de pago y lo entrega al	Comprobante de pago	1	
Encargado de despacho del registro civil	9	Recibe el comprobante de pago y solicita a caja los formatos registro de nacimiento.	comprobante de pago	1	
Encargado de despacho del registro civil	10	Inicia la captura de la información en el sistema si se imprime un borrador y se lo muestra al ciudadano para que valide los datos.	Borrador	1	
Encargado de despacho del registro civil	11	¿Los datos son correctos?	No aplica	No aplica	
<b>.</b>	1	No			
Encargado de despacho del registro civil	12	Realiza las correcciones pertinentes. (pasa al paso 13)	No aplica	No aplica	
realsuo civil		Si			

Registro:	HAA2427/CMMP/DJRC
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

Encargado de despacho del registro civil	13	imprime el registro de nacimiento y solicita las firmas de los participantes, fotocopia el comprobante de pago sellado por caja, lo entrega al ciudadano y le informa la fecha de entrega del formato de nacimiento.	Comprobante de pago	1
Encargado de despacho del registro civil	14	Sella y entrega al juez de registro civil los formatos de nacimiento para su firma.	Formato de nacimiento	4
Juez de registro civil	15	Firma y devuelve los forma tos de nacimiento a la dirección de registro civil.	Formato de nacimiento	4
Encargado de despacho del registro civil	16	Recibe y resguarda los formatos de nacimiento para su posterior entrega al ciudadano y al director del registro civil.	Formato de nacimiento	4
Ciudadano	17	regresa, presenta su recibo de pago para solicitar y recibir el formato de nacimiento.	Formato de nacimiento	2

	MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE ACATLÁN PUEBLA		
	PERIODO:	ADMINISTRACIÓN 2024-2027		
	UNIDAD	Dirección de Juzgado de Registro Civil		
	ADMINISTRATIV	Janessien, de jazgade de negione em		
	CLAVE DEL SUJETO:	12/01		163
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:		REGISTRO DE NACIMIENTOS		
RESPONSABLE	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO O DOCUMENTO	TANTOS
Auxiliar administrativo	18	Recibe y revisa el recibo de pago, busca y entrega el Formato de Nacimiento, sella de entregado el recibo de pago y lo archiva.	Peciho de pago	1

Registro:	HAA2427/CMMP/DJRC
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

	MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE ACATLÁN PUEBLA		
	PERIODO:	ADMINISTRACIÓN 2024-2027		
	UNIDAD			
	ADMINISTRATIVA:	Dirección de Juzgado de Registro Civil		
	CLAVE DEL SUJETO:	12/01		
NOMBRE DEL	REGISTRO DE MATRI	MONIOS		
PROCEDIMIENTO:				
OBJETIVO:		mediante la recepción y revisión o nos que contraen matrimonio del n		
FUNDAMENTO LEGAL:	estado libre y soberar Puebla.	de los Estados Unidos Mexicanos, no de Puebla y código civil para e	el estado libre y sob	
POLÍTICAS DE OPERACIÓN:	Para todos los ciudadanos que solicitan el registro de matrimonio civil.  Para todos los ciudadanos que solicitan el registro de inserción de matrimonio			
	Para todos los ciudada	anos que solicitan el registro de inse	ercion de matrimoni	0.
TIEMPO PROMEDIO DE GESTIÓN:	1 hora	9		
DESCRIPCIÓN DEL	Danasián v rovición	de documentos para realizar el r	rogistro de matrimo	nio 0 d
PROCEDIMIENTO:	100	nio entregando del documento.	egistio de matimo	71110 0 U
RESPONSABLE	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO 0 DOCUMENTO	TANTOS
CIUDADANOS	1	Acuden al registro civil a pedi informes sobre los requisitos para el registro de matrimonio d inserción de matrimonio.	No anlica	No aplica

Registro:	HAA2427/CMMP/DJRC
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

AUXILIAR ADMINISTRATIVO		2	Recibe e informa a los ciudadanos los requisitos para el registro de matrimonio civil 0 inserción de matrimonio.	Hoja de requisitos	1
CIUDADANOS		3	Acuden al registro civil con los documentos requeridos para el registro de matrimonio civil o inserción de matrimonio.	Documentación solicitada	variable
ENCARGADO DESPACHO REGISTRO CIVIL	DE DEL	4	Verifica que los documentos entregados por los ciudadanos cumplan con los requisitos establecidos y se explica cómo funciona el trámite de matrimonio.	Documentación solicitada	variable
ENCARGADO DESPACHO REGISTRO CIVIL	DE DEL	5	¿Cumple con los requisitos?	No aplica	no aplica
			No		
ENCARGADO DESPACHO REGISTRO CIVIL	DE DEL	6	Le devuelve los documentos al (los) ciudadano(s) y se le informa el requisito a cumplir (pasa al paso 3).		no aplica
			Si	_	

FICHA DE PROCEI	MIENTO A APLICAR	SE POR DIRECCIÓN DE REGISTRO DE JUZ	GADO CIVIL	
	MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE ACATLÁN PUEBLA		
	PERIODO:	administración 2024-2027		
	UNIDAD	Dirección de Juzgado de Registro Civil		
	ADMINISTRATIVA:			
	CLAVE DEL	12/01		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:		REGISTRO DE MATRIMONIOS		
RESPONSABLE	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO O DOCUMENTO	TANTOS

Registro:	HAA2427/CMMP/DJRC
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

Encargado de	7	Captura la información en el sistema	número de	
despacho del	Ĭ.	SISCOM e informa el número de folio al	namero de	
registro civil		ciudadano para que realice el pago en la	folio	
registro civii		caja del formato presentación matrimonial		741
		y formato de matrimonio. se captura		1
		presentación matrimonial en la siguiente		
		liga:		
		http://registrocivil.puebla.gob.mx:8008/.		
		Realizan el pago caja, regresan a la	comprobante	
ciudadanos	8	dirección del registro civil con el	200 C	1
		comprobante de pago y lo entrega al	de pago	
		auxiliar ejecutivo.		
Encargado de	9	recibe el comprobante de pago y solicita a	comprobante y	8
despacho del	9	caja los formatos de presentación	formatos	U
reaistra civil			TOTTIALOS	
Encargado de		captura de la información en el sistema SID	borrador	
	espacho del 10 10	e imprime un borrador del formato	Dorrador	1
registro civil		presentación matrimonial o inserción de	impreso	
		matrimonio y se los muestra a los		
F	507502	ciudadanos para que validen los datos	ones som Prom	no
Encargado de	11	¿los datos son correctos?	no aplica	aplica
despacho del a		No No		арпса
Encargado de	12	Realiza las correcciones pertinentes. (pasa	no aplica	no
despacho del				aplica
		Si		
Encargado de	13	¿es presentación matrimonial 0 formato de	no aplica	no
despacho del		matrimonio?		aplica
Si				
Encargado de	14	imprime el registro y solicita las firmas de	registro	3
despacho del	2.5	los participantes y confirma con los		
Encargado de	15	solicita la firma del juez del registro civil de	Documentación	variable
despacho del	13	los documentos y los resguarda hasta el día	**************************************	- 21171N 2140-042 45-2
Ciudadanos	16	acuden al registro civil para el registro del	no aplica	no
Ciddadailos	2050	matrimonio civil.	950	aplica

FICHA DE PROCEMIENTO A	APLICARSE POR DIRECCIÓN DE JUZGADO DE REGISTRO CIVIL
MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE ACATLÁN PUEBLA
PERIODO:	ADMINISTRACIÓN 2024-2021

Registro:	HAA2427/CMMP/DJRC
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

			Dirección de Juzgado de Registro Civil		
		ADMINISTRATIVA: CLAVE DEL	12/01		
NOMBRE	DEL	CLAVE DEL	REGISTRO DE MATRIMONIOS		
DRUCEDIMIENI DRUCEDIMIENI					
RESPONSABLE		NO.	ACTIVIDAD	FORMATO ( DOCUMENTO	TANTOS
Encargado despacho registro civil	de del	17	Realiza la captura de la información en el sistema SID e imprime el formato de matrimonio, lo sella y entrega al director del		5
par December Se Continues			registro civil.		
Encargado	de		formaliza el matrimonio civil con los	Torriato de	100
despacho registro civil	del	18	contrayentes y testigos, solicitando sus firmas.	matrimonio	5
Encargado	de		entrega a los contrayentes su formato de	formato de	
despacho registro civil	del	18	matrimonio y les solicita la firma de recibido en el recibo de pago. (pasa al fin) y formato		1
1			Inserción matrimonial		
Encargado despacho	de del	10	Solicita las firmas de los participantes e informa al ciudadano la fecha de entrega de		3
registro civil Encargado despacho registro civil	de del		su documento. Resguarda el formato de matrimonio hasta el día de la entrega entregándoselo a director del registro civil.		8
Ciudadano		- 21	Acuden al registro civil para recepción de la inserción de matrimonio del documento.	Documentación solicitada	7
Encargado despacho	de del		entrega al auxiliar ejecutivo los formatos de matrimonio restantes firmados.	Formato de matrimonio	5
Encargado despacho	de de		resguarda los formatos de matrimonic recibidos para su posterior entrega.		4
Encargado despacho registro civil	de de		entrega al director de registro civil los formatos de matrimonio para su entrega e informa cuántos formatos de matrimonio debe comprar.	lormato de	variable
Encargado despacho registro civil	de de	1 25	elabora formato de solicitud de compra de formas valoradas y solicitud de cheque.	formato de solicitud de	2

Registro:	HAA2427/CMMP/DJRC
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

Encargado	de		solicita al auxiliar ejecutivo los formatos de	formatos e	variable
despacho	del	26	matrimonio a su resguardo y elabora	informe	
registro civil			informe mensual, genera los paquetes con	mensual de	
			los formatos de matrimonio.		

FICHA DE	PROCEMIENTO A	APLICARSE POR DIRECCIÓN DE JUZGADO	REGISTRO CIVIL	<del>.</del> :			
	MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE ACATLÁN; PUEBLA					
	PERIODO:	ADMINISTRACIÓN 2024-2027					
	UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Dirección de Juzgado de Registro Civil	Dirección de Juzgado de Registro Civil				
	CLAVE DEL SUJETO:	12/01					
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	REGISTRO DE MAT	RIMONIOS					
RESPONSABLE	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO O DOCUMENTO	TANTOS			
Encargado de		Entrega a oficinas correspondientes los					
despacho del	27	informes mensuales de actas obteniendo	Hoja de control	1			
registro civil		sellos y/o firmas en la hoja de control.					
Encargado de			Formas	1			
despacho del registro civil	28	Realiza la compra de formas valoradas.	valoradas	<u>al</u>			
Encargado de		Entrega los formatos a la dirección de	Formas				
despacho del registro civil	29	ingresos para su resguardo y solicita su firma de recibido.	valoradas	variable			
Departamento de		Recibe, resguarda y administra los formatos	Formas				
contabilidad	30	de matrimonio para su entrega conforme sean requeridos.	valoradas	variable			
		FIN					

FICHA DE PROCEMIENTO	A APLICARSE POR DIRECCIÓN DE JUZGADO REGISTRO CIVI
MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE ACATLÁN; PUEBLA
PERIODO:	ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Registro:	HAA2427/CMMP/DJRC
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

	UNIDAD	Dirección de Juzgado de Registro Civil				
	ADMINISTRATIVA: CLAVE DEL	12/01				
NOMBRE DEL	REGISTRO DE DIVO	RCIOS				
PROCEDIMIENTO:	*					
OBJETIVO:	Registrar divorcios mediante la recepción y revisión de documentos para llevar un control de los					
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución política de los estados unidos mexicanos, constitución política para el estado libre y					
POLÍTICAS DE	Para todos los ciudad	danos que solicitan el registro de divorcio adm	ninistrativo.			
OPERACIÓN:	Para todos los ciuda	danos que solicitan el registro de divorcio judi	cial.			
TIEMPO PROMEDIO DE	1 hora	1 hora				
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:	N	de documentos para realizar el registro de div	vorcio y entrega	a del		
RESPONSABLE	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO O DOCUMENTO	TANTOS		
Encargado de despacho del registro civil	. 1	Recibe del departamento de atención a juzgados la resolución de divorcio entregando al auxiliar administrativo para su relación y resguardo.		Cantidad Variable		
Ciudadano	2	Acude al registro civil con la copia de la resolución de divorcio y solicita el registro del divorcio.		Cantidad Variable		
Auxiliar administrativo	3	busca que la resolución de divorcio ya esté en el archivo de la dirección del registro civil.		Cantidad Variable		
auxiliar administrativo	4	¿está la resolución?	No aplica	No aplica		
		No				
Auxiliar administrativo	5	Informa al ciudadano que todavía no recibimos la resolución y le indica nueva fecha de consulta (pasa al fin).		No aplica		
		Si				

Registro:	HAA2427/CMMP/DJRC
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

Encargado de despacho del registro civil	6	Captura la información en el sistema SISCOM e informa el número de folio al ciudadano para que realice el pago en caja del formato de divorcio.	número de	1
--	---	---	-----------	---

	MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE ACATLAN; PUEBLA		
	PERIODO:	ADMINISTRACIÓN 2024-2027		
	UNIDAD	Dirección de Juzgado de Registro Civil		
	ADMINISTRATIVA:			
	CLAVE DEL SUJETO:	12/01		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	1	REGISTRO DE DIVORCIOS		
RESPONSABLE	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO C DOCUMENTO	TANTOS
Ciudadano	7 .	El usuario presenta sentencia de divorcio se		1
		verifica la documentación para darle	• •	
		seguimiento al trámite. realiza el pago en		
		caja, regresa a la dirección del registro civil		
		con el comprobante de pago y lo entrega al		
		auxiliar ejecutivo.		
Encargado de	8	Recibe el comprobante e informa al director		variable
despacho del registro civil	0	del registro civil para que realice la compra del formato de divorci xando la resolución.	Divorcio	variable
Encargado de	0	Elabora formato de solicitud de compra de	Formato de	2
despacho del	9	formas valoradas y solicitud de cheque.	Solicitud	
reaistro civil			Formato de	-
Encargado de	10	Realiza la compra de formato de divorcio.	Formato de	variable
despacho del registro civil	AM GBO		Divorcio	
Encargado de		Entrega el formato de divorcio a la	Formato de	
despacho del	11	dirección de ingresos para su resguardo y	,	variable
registro civil		solicita firma de recibido informando al		
Ciudadano	12	Acude a la dirección del registro civil para continuar el trámite con la copia de su	Pocibo do pago	1

Registro:	HAA2427/CMMP/DJRC
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

Encargado de despacho del registro civil	13	Recibe de la dirección de ingresos el formato de divorcio e inicia la captura de la información en el sistema SIEC solicitando al ciudadano que revise el borrador del formato de divorcio para que validen los	formato de	1		
Encargado de despacho del registro civil		¿Los datos son correctos?	No aplica	No aplica		
	No					
Encargado de despacho del registro civil	13	Realiza las correcciones pertinentes. (pasa al paso 16)	No aplica	No aplica		
		Si				
Encargado de despacho del registro civil	16	Imprime, sella el formato de divorcio e informa al ciudadano la fecha de entrega del documento y solicita la firma del juez del registro civil de los documentos.	Formato de	4		

FICHA [	DE PROCEMIENTO A	APLICARSE POR DIRECCIÓN DE JUGADO RE	GISTRO CIVIL	
	MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE ACATLÁN; PUEBLA		
	PERIODO:	ADMINISTRACIÓN 2024-2027		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Dirección de Juzgado de Registro Civil		
	CLAVE DEL SUJETO:	12/01	0	
NOMBRE DEL	REGISTRO DE DIVO	RCIOS		
PROCEDIMIENTO: RESPONSABLE	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO O	TANTOS
Ciudadano	17	acude al registro civil para recoger el formato de divorcio autorizado.	No aplica	no aplica
Encargado de despacho del registro civil	18	entrega al ciudadano el formato de divorcio autorizado.	Formato de Divorcio	5
Encargado de despacho del registro civil	19	resguarda los formatos de divorcio para su posterior entrega al área correspondiente respaldando la información.		3

Registro:	HAA2427/CMMP/DJRC
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

Encargado de despacho del registro civil	20	entrega al director de registro civil los formatos de divorcio para su entrega.	Formato de Divorcio	variable
Director de registro civil	21	recibe los formatos de divorcio para su resguardo y elabora informe mensual de actas.		variable
Director de registro civil	22	entrega informes, paquetes con los formatos de divorcio y la información en USB	Hoja de control	variable
		FIN		

FICHA DE PRO	CEDIMIENTO A API	ICARSE POR DIRECCIÓN DE JUZGADO	DE REGISTRO CIVI	L			
	MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE ACATLAN; PUEBLA					
	PERIODO:	administración 2024-2027					
	UNIDAD	Dirección de Juzgado de Registro Civil					
	ADMINISTRATIVA: CLAVE DEL	12/01	_				
NOMBRE DEL	REGISTRO DE DEFL	JNCIONES					
PROCEDIMIENTO:			F 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10	11			
OBJETIVO:		es mediante la recepción y revisión de	documentos para	llevar un			
	control de	<u> </u>		-11			
FILAMENTO LEGAL:	Constitución política	a de los estados unidos mexicanos, consti	tucion politica para	ei estado			
	libre y						
POLÍTICAS DE	Para todos los ciudadanos que solicitan el registro de defunciones locales.						
OPERACIÓN:	Para todos los ciudadanos que solicitan el registro de defunciones por traslado.						
OI EIGACIOIG	Para todos los ciudadanos que solicitan el registro de defunciones por traslado foráneos.						
TIEMPO PROMEDIO DE							
DESCRIPCIÓN DEL	Recepción y revisió	n de documentos para realizar el registro	de defunción y er	trega del			
	formato.	20		Well			
PROCEDIMIENTO:							
RESPONSABLE	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO O	TANTOS			
			DOCUMENTO				
CIUDADANO	1	acude al registro civil para solicitar informes sobre requisitos para el registro	2000	no aplica			
	er e	de defunción.	180	90			

Registro:	HAA2427/CMMP/DJRC
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

auxiliar administrativo	2	Recibe e informa a los ciudadanos de los requisitos para el registro de defunciones.	Requisitos	1
CIUDADANO	3	Acude al registro civil con los documentos requeridos para el registro.	Documentación solicitada	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	Verifica que los documentos entregados cumplan con los requisitos establecidos según sea el caso (recién nacido o adulto	solicitada	5
AUXILIAR	5	¿cumple con los requisitos?	No aplica	no aplica
		No		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	Los documentos se le devuelven al ciudadano y se le informa el requisito a cumplir. (pasa al paso 3)	122	variable
		Si		
ENCARGADO DE DESPACHO DEL REGISTRO CIVIL		Captura la información en el sistema SID e informa el número de folio al ciudadano para que realice el pago en la caja del permiso provisional de inhumación.	Número de	1

FICHA DE P	ROCEDIMIENTO A A	PLICARSE POR DIRECCIÓN DE JUZGADO D	E REGISTRO CIVI	L
	MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE ACATLAN; PUEBLA		
	PERIODO: ADMINISTRACIÓN 2024-2027			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Juzgado de Registro Civil				
	CLAVE DEL SUJETO:	12/01		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	REGISTRO DE DEFU	NCIONES		
	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO O	TANTOS
CIUDADANO	8	Realiza el pago en la caja, regresa a la dirección del registro civil con el	Comprobante	1
CIODADANO		comprobante de pago y lo entrega al auxiliar ejecutivo.	de pago	

Registro:	HAA2427/CMMP/DJRC
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

ENCARGADO DE DESPACHO DEL REGISTRO CIVIL	9	Recibe el comprobante de pago elaborando el permiso provisional de inhumación, solicita la firma del director del registro civil y lo entrega al ciudadano responsable del trámite.	Permiso	1
ENCARGADO DE DESPACHO DEL REGISTRO CIVIL	10	Inicia la captura de la información en el sistema SID e imprime un borrador y se lo muestra al ciudadano para que valide los datos.	Borrador Impreso	1
ENCARGADO DE DESPACHO DEL	11	¿los datos son correctos?	No aplica	No aplica
		No		
ENCARGADO DE DESPACHO DEL REGISTRO CIVIL	12	Realiza las correcciones pertinentes. (pasa al	Borrador Impreso	1
INEOISTING CIVIL		Si		
ENCARGADO DE DESPACHO DEL REGISTRO CIVIL	13	Imprime el formato de defunción, solicita las firmas de los participantes e informa al ciudadano la fecha de entrega.	Formato de defunción	4
ENCARGADO DE DESPACHO DEL REGISTRO CIVIL	14	Entrega al juez de registro civil los formatos de defunción para su firma.	Formato de defunción	4
JUEZ DE REGISTRO CIVIL	15	Firma y devuelve los formatos de defunción a la dirección de registro civil con el auxiliar administrativo.	Formato de defunción	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	Recibe, sella y resguarda los formatos de defunción para su posterior entrega al ciudadano.	Formato de defunción	4
CIUDADANO	17	Regresa, solicita y recibe el formato de defunción.	Formato de defunción	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	Entrega al director de registro civil los formatos de defunción para su distribución e informa cuántos formatos debe comprar para el siguiente mes.	Formato de defunción	3

MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE ACATLAN; PUEBLA
PERIODO:	ADMINISTRACIÓN 2024/2027
UNIDAD	Dirección de Juzgado de Registro Civil
ADMINISTRAT	71

Registro:	HAA2427/CMMP/DJRC	
Fecha de Elaboración:	05/01/2025	
No. de Revisión:	1	

	CLAV	E DEL 12/01		
NOMBRE DEL	REGIS	STRO DE DEFUNCIONES		
PROCEDIMIENTO				
RESPONSABLE	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO 0 DOCUMENTO	TANTOS
ENCARGADO DE DESPACHO DEL	19	RECIBE Y REVISA EL LLENADO CORRECTO DELOS FORMATOS.	FORMATO DE	3
Registro CIVII			DEFUNCIÓN	
Encargado de despacho del REGISTRO CIVIL		ELABORA INFORME MENSUAL DE ACTAS, ACTUACIONES Y PAQUETES CON LOS FORMATOS DE DEFUNCIÓN PARA ENTREGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES.	INFORME DE ACTAS	6
ENCARGADO DE DESPACHO DEL REGISTRO CIVIL	21	COMPRA FORMATOS DE DEFUNCIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.	FORMAS VALORADAS	1
ENCARGADO DE DESPACHO DEL REGISTRO CIVIL	22	ENTREGA DE FORMATOS A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS PARA SU RESGUARDO Y SOLICITA SU FIRMA DE RECIBIDO.	FORMAS VALORADAS	VARIABLE
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	23	resguarda y administra los formatos de defunción Para su entrega conforme sean requeridos.	FORMAS VALORADAS COMPRADAS	VARIABLE
FIN			•	

# GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Unidad administrativa:** unidad administrativa de la presidencia municipal **Ayuntamiento:** Ayuntamiento del municipio de Acatlán; Puebla.

# DIRECTORIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA	TELEFONO	
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL		
Calle Libertad S/N, Centro		
Acatlán; Puebla. C. P. 74940	9535340004	

Registro:	HAA2427/CMMP/DJRC	
Fecha de Elaboración:	05/01/2025	
No. de Revisión:	1	

#### TRANSITORIOS

Primero. - El presente manual de procedimientos de dirección de registro civil entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Segundo. - Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al manual de procedimientos de dirección de registro civil de Acatlán puebla.

Tercero. - Actualícese el manual de procedimientos de dirección de registro civil de Acatlán, Puebla, en concordancia a las disposiciones del presente ordenamiento.

Cuarto. - Los asuntos que se encuentren en trámite al momento de la expedición de presente manual de procedimientos, se continuarán hasta su total terminación de conformidad con lo dispuesto en los reglamentos y disposiciones que se abrogan, pero se ajustarán en lo posible al que se expide, hasta su conclusión.

Quinto. - Publíquese en la gaceta municipal, órgano oficial informativo.

Sexto. - Los Procedimientos descritos en el presente manual son de observancia general, así como las actividades que encomiende expresamente el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, así como las que por su naturaleza la unidad administrativa debe realizar y demás disposiciones jurídicas aplicables, las cuales deberán obedecer a la Programación Presupuestaria del año en curso y no rebasar lo destinado para el año fiscal correspondiente.

Séptimo. - El contenido del presente manual quedará sujeto a modificaciones cada vez que la normatividad aplicable y/o tareas al interior de las áreas de la entidad, signifiquen cambios en sus atribuciones y en su estructura a fin de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren las fracciones II y III del artículo 91 de la ley orgánica del estado de puebla, promulgo, público y difundo el presente manual de procedimientos de la dirección del juzgado de registro civil de Acatlán; Puebla, a fin de que se observe y se le dé debido cumplimiento. C. GUADALUPE LUCERO BARCENAS PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.